



MUNICIPIO DE ZARZAL  
VALLE DEL CAUCA  
NIT: 891900624-0

**CODIGO - V/S 05**  
Fecha: enero 2 de 2017  
Página 1 de 16

**INVITACIÓN**



**INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA  
No. MC-052-2021**

**CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, **EL MUNICIPIO DE ZARZAL convoca a las veedurías ciudadanas**, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, terminación y liquidación.

Los documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP y por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen del municipio de **Zarzal**.

**CONVOCATORIA PROPONENTES**



1. El Municipio de Zarzal Departamento del Valle del Cauca, invita a todas las personas naturales, o jurídicas con o sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales, con capacidad para contratar, de acuerdo a la ley, interesados en participar en el presente proceso de contratación, que su actividad económica u objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.
2. **RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 que adiciona la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, así como las normas civiles y comerciales aplicables. La modalidad de selección es mínima cuantía.
3. **OBJETO:** CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD –ASIS DEL AÑO 2021 CONFORME A LAS DIRECTRICES DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Códigos UNSPSC	Descripción
85101705	Administración de salud publica

**3.1 ACTIVIDADES Y/O DETALLES TECNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:**

Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para los bienes o servicios a proveer mediante el proceso contractual que se desprende del presente estudio previo, ellas son:

PROCESO	VERIFICACIÓN	META
<b>ANALISIS SITUACIONAL EN SALUD ASIS 2021</b>	Actualización del Análisis de Situación de Salud ASIS del municipio de Alcalá, conforme a la plataforma del SISPRO (Sistema Integral de Información de la Protección Social) para el año 2021 y las directrices dadas por el Grupo de Vigilancia en	1 Documento en Word con estadística epidemiológica, análisis cualitativo y priorización en salud. CD con

 <p>MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA NIT: 891900624-0</p>	<p><b>CODIGO - V/S 05</b> Fecha: enero 2 de 2017 Página 2 de 16</p> <p><b>INVITACIÓN</b></p>	 <p><b>¡UNIDOS TRABAJANDO ZARZAL PROGRESANDO!</b></p>
--	--	---

	<p>Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca y por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p>información magnética de los capítulos I, II y III con la totalidad de los anexos del ASIS.</p>
--	--	--

Para el desarrollo el futuro contratista deberá:

1. Actualizar el Capítulo I. Caracterización de los contextos territorial y demográfico.
  2. Actualizar el Capítulo II. Abordaje de los efectos de salud y sus determinantes.
  3. Actualizar el Capítulo III. Reconocimiento de los principales efectos de salud identificados previamente.
  4. Enviar el documentos preliminar del ASIS al Grupo de vigilancia en Salud Pública de la Secretaría Departamental de Salud.
  5. Realizar las correcciones propuestas por el Grupo de vigilancia en Salud Pública de la Secretaría Departamental de Salud.
- La Alcaldía no aceptará otras especificaciones diferentes a las antes mencionadas.

La Alcaldía está en su derecho de rechazar las actividades o elementos si los considera de mala calidad

El proponente con su propuesta técnica y económica, debe certificar las anteriores condiciones.

La vigencia de la misma debe ser por un plazo de treinta días.

### 3.2 LUGAR DE EJECUCION:

El contrato se ejecutará en el municipio de Zarzal –Valle.

### 4. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: CONSULTORÍA

**VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR Y FORMA DE PAGO:** El valor estimado para el contrato será la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE., los cuáles serán pagados al contratista de la siguiente manera: un pago por el valor total por el cual se adjudique el contrato y se cancelará de la siguiente manera: un pago por el valor total previo cumplimiento de las actividades establecidas en el contrato, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca el cumplimiento del objeto del contrato y autorice el respectivo pago.

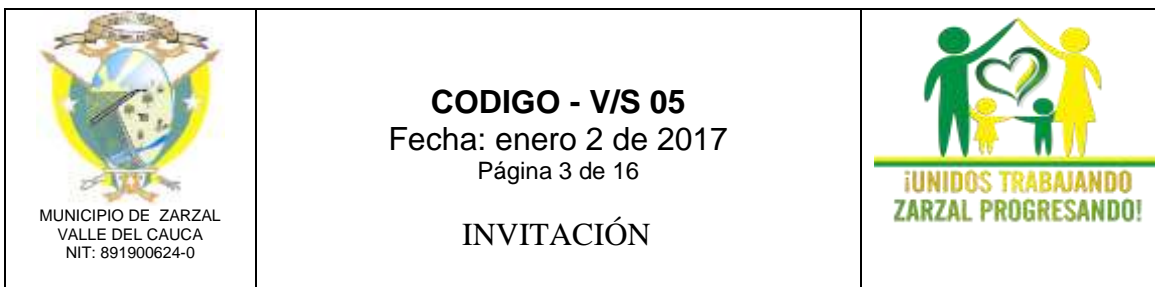
**5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El pago a que se obliga el Municipio se cancelara con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal del año 2021, de la (s) apropiaciones presupuestales descritas en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1192 de fecha 15 de noviembre de 2021.

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato que se suscriba deberá ejecutarse en un plazo de ocho (08) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

**7. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES CONTRATANTES:** Tendrán derecho y serán deberes del contratante y del contratista las contenidas en el artículo 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que le modifiquen.

(a) En especial EL CONTRATANTE se obliga a: .....

1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
2. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.



(b) EN ESPECIAL EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A: .....

- 1) Ejecutar el objeto del presente contrato realizando todos los actos necesarios, administrativos para dicho fin,
- 2) Ejecutar el contrato dentro de los términos establecidos, siguientes al acta de inicio que será suscrita por EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato,
- 3) Cumplir con las instrucciones que imparta el SUPERVISOR y
- 4) Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en las oferta.
- 5) Cumplir con el objeto del contrato estipulado en la invitación pública, la propuesta presentada y la aceptación de la oferta.
- 6) Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación pública, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
- 7) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 8) Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- 9) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
- 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 12) Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- 14) Presentar y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. (si aplica)
- 15) El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- 16) Las demás que por ley o contrato le correspondan.
- 17) Clausula de Indemnidad.

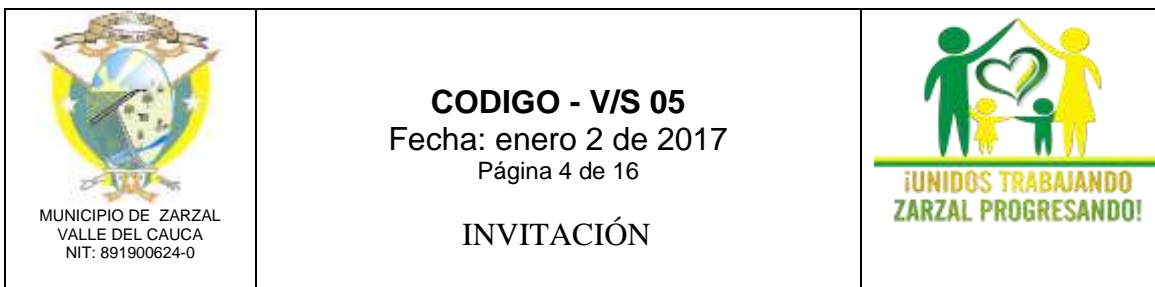
## **8. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTA:**

### **8.1 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:**

En adición a otras causas previstas por la ley, la Entidad rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
- b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial.
- c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación, es decir, otras actividades de atención a la salud humana.
- f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- g) Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, en los términos del Decreto 1082 de 2015.
- h) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- i) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.

### **8.2 DECLARATORIA DE DESIERTA:**



La Entidad declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- (a) No se presenten Ofertas;
- (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los requisitos habilitantes sobre capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera (DE EXIGIRSE) exigidos en la presente invitación;
- (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
- (d) El Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y
- (e) Se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

#### 9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El cronograma del presente proceso se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

Las fechas y plazos indicados en el Cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente invitación pública.

**OBSERVACIÓN:** Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, a través de la página Web Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP II.

Si algún proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de contenido en los mismos, deberá formular a la Alcaldía Municipal de Zarzal, las consultas a través del buzón de mensajes dispuesto dentro del Portal Único de Contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II. Las observaciones que se presenten posteriores a la fecha límite de presentación de las mismas no se tendrán en cuenta.

En caso de adendas se ampliará un día hábil el plazo de entrega de ofertas.

En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, se aceptarán Observaciones al correo [contratacion@zarzal-valle.gov.co](mailto:contratacion@zarzal-valle.gov.co), siguiendo los protocolos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

#### 10. REQUISITOS HABILITANTES:

Carta de presentación de la propuesta en los términos y condiciones plasmados en el anexo 1. Debidamente firmada por la persona natural o el Representante Legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello firmada, según los estatutos de la sociedad proponente, expresando además que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, y demás normas legales vigentes.
Propuesta técnica y económica firmada
Hoja de Vida de la Función Pública diligenciada y firmada (Bien sea persona natural o jurídica)
Fotocopia de la cedula del Representante Legal (LEGIBLE por ambos lados).
Fotocopia del Registro Único Tributario (R.U.T.) – de la Razón Social o persona natural expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) cuyas actividades deben estar relacionadas con actividades de consultoría.
Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio con un mínimo de cinco años de constituida y/o registrada (ORIGINAL), con fecha de expedición inferior a un mes. (CUANDO SEA DEL CASO), cuyas actividades deben estar relacionadas con actividades de consultoría.
Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General, etc. Documento (acta u otro) de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que el representante legal, está facultado para firmar, hasta por el valor del respectivo contrato. (CUANDO SEA DEL CASO)



MUNICIPIO DE ZARZAL  
VALLE DEL CAUCA  
NIT: 891900624-0

**CODIGO - V/S 05**  
Fecha: enero 2 de 2017  
Página 5 de 16

**INVITACIÓN**



Certificado de paz y salvo (ó certificado de acuerdo de pago), de aportes seguridad social Integral y parafiscales (Cuando corresponda), expedido por el revisor fiscal o en su defecto expedido por el representante legal de la persona jurídica. ANEXAR TRES ÚLTIMAS PLANILLAS DE PAGO VIGENTE.

Certificado de Antecedentes disciplinarios – del Representante Legal – y de la Razón Social, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal – y de la Razón Social, expedido por la Contraloría General de la Nación

Certificado de Antecedentes judiciales o de Policía, del Representante Legal - expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).

Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (infractor ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia).

Certificado de inhabilidades (Ley 1918 de 2018)

La propuesta debe contener la vigencia de la misma, la cual no podrá ser inferior al plazo dado para la ejecución del contrato

Copia de la libreta militar cuando aplique

Condiciones técnicas

El contratista que resulte favorecido con la adjudicación del presente proceso, deberá mantener durante la ejecución del contrato el siguiente personal mínimo:

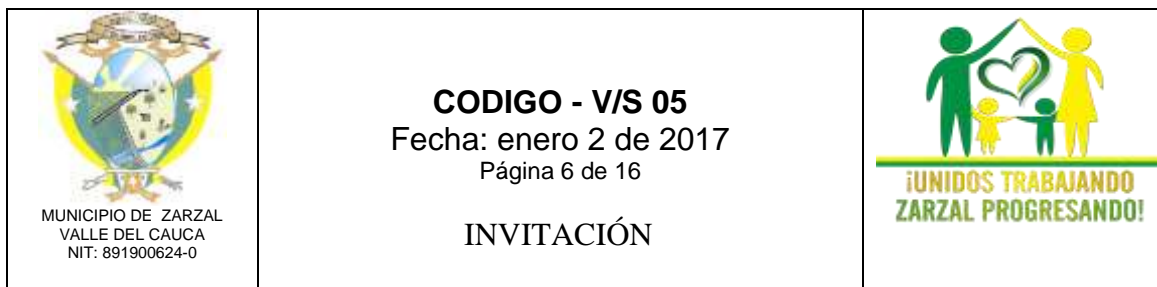
Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Dedicación %
DIRECTOR DEL PROCESO	<p>Profesional en áreas desalud especialista en auditorías de salud, con una experiencia general mínima de diez (10) años contados desde la fecha de expedición de su diploma de pregrado.</p> <p>Aportar junto con la propuesta los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fotocopia del documento de identidad.</li> <li>2. Fotocopia de los diplomas y/o certificados que acrediten su idoneidad académica.</li> <li>3. Certificado de antecedentes disciplinarios COPNIA vigente.</li> <li>4. Carta de compromiso laboral.</li> </ol> <p>El proponente puede ser el mismo director del proceso.</p>	100%

EXPERIENCIA GENERAL Y EXPECIFICA:

El oferente persona natural o jurídica deberá estar inscrito en la Secretaria de Salud Departamental y en debe acreditar una experiencia específica mínima de dos contratos en el desarrollo de actividades similares al objeto contractual, para lo cual debe acreditar, mediante certificación o copia del (s) contrato (s).

**11. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA FACTOR DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA: MENOR PRECIO:**

De conformidad con lo establecido por el literal c), artículo 94 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el Núm. 6 Art. 2.2.1.2.1.5.2 D. 1082/2015, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente convocatoria pública.



De conformidad con el Núm. 7 Art. 2.2.1.2.1.5.2 del D. 1082/2015, en caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

La ponderación del anterior factor de calificación de las propuestas se aplicará a las no rechazadas.

## **12. LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE PARA REGISTRO DE PROPONENTES, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y PROPUESTAS:**

La fecha y hora límite para la entrega de documentos y propuestas será la prevista en el cronograma general, en jornada laboral, en la Oficina Jurídica del Municipio de Zarzal, ubicada en la Cra 9ª No 10-36, Piso 2, a partir de la fecha y hora de cierre de la entrega de propuestas los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las propuestas deben presentarse en idioma español, en pesos colombianos, IVA incluido, foliadas en original, sin enmendaduras, tachones, ni borrones y depositarse en sobres separados, cerrados y sellados, marcando claramente el objeto, el número de la convocatoria, el nombre y la dirección del proponente. Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en la propuesta original y copia.

La propuesta deberá tener una vigencia no inferior al plazo dado para la ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de en qué se vence el termino para presentar propuestas; la alcaldía municipal de Zarzal – Valle del Cauca no acepta propuestas alternativas o parciales o que condicionen la adjudicación.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas de la Alcaldía, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Para efectos de poder establecer las inhabilidades previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas vigentes, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente, las propuestas deberán ser entregadas de manera personal para personas naturales o por el representante legal para el caso de personas jurídicas, consorcio y unión temporal, o por persona debidamente autorizada por escrito.

La correspondencia relacionada con el proceso así como la oferta debe dirigirse a:

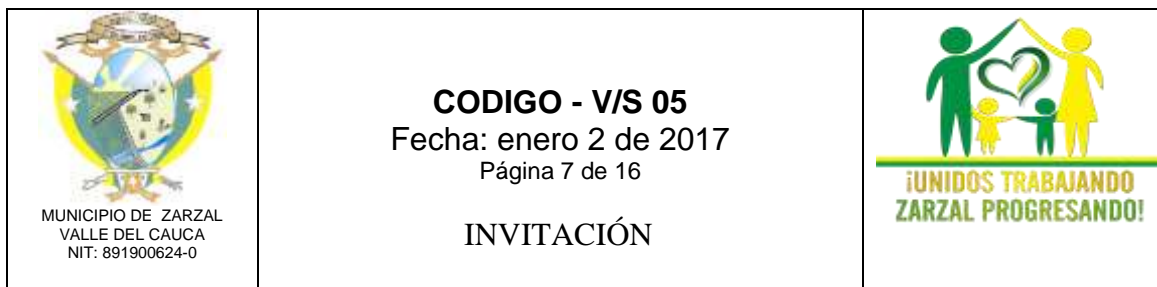
SEÑORES  
MUNICIPIO ZARZAL  
Dirección Local de Salud  
Dir: Cra 9 No 10-36  
Tel. 2208666

PROCESO MINIMA CUANTIA No. MC 0XX-2021

Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella entregada en la Oficina Jurídica del Municipio de Zarzal, ubicada en la **Dir:** Cra 9 No 10-36, Piso 2.

Todas las observaciones a realizar sobre este proceso deben ser enviadas en medio magnético al correo: [contratacion.zarzal.valle@gmail.com](mailto:contratacion.zarzal.valle@gmail.com) y en medio físico a la **Dir:** Cra Cra 9 No 10-36, Piso 2 -Alcaldía Municipal- la Oficina Jurídica.

## **12. CONSULTAS, PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA ADQUIRIR EL AVISO DE INVITACIÓN:**



La presente invitación pública se podrá consultar u obtener en formato físico el municipio de **Zarzal, Dir:** Cra 9 No 10-36, Piso 2 - Alcaldía Municipal Oficina Jurídica, desde la Publicación hasta el día del cierre de la convocatoria solamente cancelando el costo de las copias correspondientes, o descargarlos del SECOP.

Para efectos de la presente invitación, solamente se considerará proponente quien se haya registrado con la respectiva entrega de propuesta, en el municipio de **Zarzal, Dir:** Cra 9 No 10-36, Piso 21 -Alcaldía Municipal Oficina Jurídica, como tal, antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la presentación de propuestas, lo cual se acredita con la constancia de recibo de oferta expedida por la oficina de contratación.

El aviso de invitación no tendrá ningún valor. El valor de la adquisición de las copias del aviso de invitación no es reembolsable.

**13. GARANTIAS:**

En cuanto a la Garantía Única no se exigirá dada naturaleza, objeto y forma de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7ª de la Ley 1150 de 2007.

**14. CESIONES:**

El contratista no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

**15. MULTAS:**

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del Contrato, la Entidad adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas y declaratorias de incumplimiento.

**16. PENAL PECUNIARIA:**

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contratista, éste deberá pagar a la Entidad Contratante, a título de cláusula penal, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impedirá el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Este valor puede ser compensado con los montos que la Entidad contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

**17. CADUCIDAD:**

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Entidad contratante en los siguientes eventos: Paralización de la ejecución del contrato por un tiempo igual o superior a quince (15) días.

**18. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:**

Las Partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

**19. SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:**



MUNICIPIO DE ZARZAL  
VALLE DEL CAUCA  
NIT: 891900624-0

**CODIGO - V/S 05**  
Fecha: enero 2 de 2017  
Página 8 de 16

## INVITACIÓN



Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato serán sometidas a la revisión de las Partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes comunique por escrito a la otra Parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

Las controversias que no pueda ser resuelta de forma directa entre las Partes, se resolverán siguiendo las siguientes opciones:

a) Cuando esté relacionada con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante la cámara de comercio de Tuluá, previa solicitud de arreglo elevado individual o arreglo conjunto entre las Partes.

El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos del objeto contratado y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional.

b) Cuando la controversia no debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la cámara de comercio de Tuluá, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación y Arbitraje de cámara de comercio de Tuluá, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a un Tribunal de Arbitramento.

El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de Tuluá y estará sujeto al Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la cámara de comercio de Tuluá. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por tres árbitros, quienes serán abogados colombianos y decidirán en derecho. Los árbitros serán designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán los del Centro de Conciliación y Arbitraje de la cámara de comercio. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de los árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no están los tres (3) árbitros nombrados.

Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia.

La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral, no serán sometidas a arbitramento.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral, son de obligatorio cumplimiento para las Partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

### **20. MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERALES:**

La Entidad Contratante puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

### **21. INDEMNIDAD:**

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

### **22. DOMICILIO:**

Para los efectos de esta convocatoria y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio el Municipio de **Zarzal – Valle del Cauca**.



MUNICIPIO DE ZARZAL  
VALLE DEL CAUCA  
NIT: 891900624-0

**CODIGO - V/S 05**  
Fecha: enero 2 de 2017  
Página 9 de 16

## INVITACIÓN



### 23. CONFIDENCIALIDAD:

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las Partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Para efectos de la oferta se entenderá que toda la oferta es pública, así mismo no se suministraran copias a los oferentes hasta tanto el comité evaluador verifique si existe o no tal indicación.

### 24. LIQUIDACION:

Posterior a la suscripción del Acta de Terminación y/o Acta de Entrega Definitiva del objeto contratado, las Partes deben liquidar el Contrato. En caso que el contratista se oponga o no exista un Acta de Terminación y/o Acta de Entrega Definitiva, la Entidad Contratante podrá liquidar unilateralmente el presente Contrato.

Para constancia se firma en Zarzal - Departamento del Cauca, el día 16 días del mes de diciembre del año 2021.

ORIGINAL FIRMADO

\_\_\_\_\_  
MARÍA TERESA GIRALDO RENDÓN  
Alcaldesa Municipal



MUNICIPIO DE ZARZAL  
VALLE DEL CAUCA  
NIT: 891900624-0

**CODIGO - V/S 05**  
Fecha: enero 2 de 2017  
Página 10 de 16

**INVITACIÓN**



**Anexo 1**  
**FORMATO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y Fecha

Señores  
Entidad Contratante  
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación No. \_\_\_\_\_ objeto \_\_\_\_\_

Estimados señores:

El suscrito, obrando (o en nombre propio propietario del establecimiento) ó en representación de la firma .....con NIT..... SIGLA ....., identificado como aparece al pie de mi firma, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta técnica y económica está adjunta a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
4. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
5. Que en caso de resultar adjudicatario, entiendo que la oferta y su aceptación constituyen el contrato.
6. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
7. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
8. Manifiesto que tengo plena capacidad y no encontrarme incurso, ni tampoco la Sociedad que represento, en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 80 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes, así como tampoco encontrarme en causal de disolución o liquidación, en Concordato, en Quiebra, en Cesación de Pagos o en Concurso de Acreedores o embargo. Las cuotas sociales o acciones de los socios o accionistas no se encuentran embargadas.
9. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:  
Persona de contacto [Nombre]  
Dirección, Municipio y Departamento [Dirección de la compañía o establecimiento de comercio]  
Teléfono [Teléfono de la compañía o establecimiento de comercio]  
Teléfono  
Fax



MUNICIPIO DE ZARZAL  
VALLE DEL CAUCA  
NIT: 891900624-0

**CODIGO - V/S 05**  
Fecha: enero 2 de 2017  
Página 11 de 16

## INVITACIÓN



Celular

e-mail [Dirección de correo electrónico de la compañía o establecimiento de comercio]

10. La vigencia de la presente Oferta es de XXX días (XX) calendario.

**EL VALOR DEFINITIVO DE LA PROPUESTA ES DE \$.....**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: .....**

Nombre \_\_\_\_\_

Identificación \_\_\_\_\_ Lugar de expedición \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_



MUNICIPIO DE ZARZAL  
VALLE DEL CAUCA  
NIT: 891900624-0

**CODIGO - V/S 05**  
Fecha: enero 2 de 2017  
Página 12 de 16

**INVITACIÓN**



**ANEXO 2**  
**CARTA MODELO DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA**

(Ciudad y fecha)

Doctora  
**MARÍA TERESA GIRALDO RENDÓN**  
Alcaldesa de Zarzal  
Ciudad

Respetado doctor:

Adjunto la propuesta en original, debidamente foliadas, en sobres sellados y rotulados, para participar en la convocatoria pública de la referencia, cuyo objeto es seleccionar la propuesta más favorable para el  
XX.

Atentamente,

Firma y nombre y apellidos del proponente o su representante legal.



MUNICIPIO DE ZARZAL  
VALLE DEL CAUCA  
NIT: 891900624-0

**CODIGO - V/S 05**  
Fecha: enero 2 de 2017  
Página 13 de 16

**INVITACIÓN**



**ANEXO 3**  
**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**

(Ciudad y fecha)

Doctora  
**MARÍA TERESA GIRALDO RENDÓN**  
Alcaldesa de Zarzal  
Ciudad.

**REF.: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 0XX-2021.**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en mi condición de \_\_\_\_\_, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, bajo la gravedad de juramento certifico que desde el año de \_\_\_\_\_ a la fecha, he sido objeto **SI** \_\_\_ **NO** \_\_\_ **de multas** y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

**FIRMA** \_\_\_\_\_  
**NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:**

Cédula de Ciudadanía No.: \_\_\_\_\_

**NIT:** \_\_\_\_\_



MUNICIPIO DE ZARZAL  
VALLE DEL CAUCA  
NIT: 891900624-0

**CODIGO - V/S 05**  
Fecha: enero 2 de 2017  
Página 14 de 16

**INVITACIÓN**



#### **ANEXO 4**

### **CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Zarzal (V), Fecha

Señores  
ALCALDIA MUNICIPAL  
ZARZAL VALLE DEL CAUCA  
CARRERA 9 N° 10-36

**REFERENCIA: DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni “nombre de la entidad proponente”, entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio de Zarzal en el Departamento del Valle del Cauca

Cordialmente,

NOMBRE DE QUIEN DECLARA:  
ENTIDAD QUE REPRESENTA:

\_\_\_\_\_  
FIRMA



MUNICIPIO DE ZARZAL  
VALLE DEL CAUCA  
NIT: 891900624-0

**CODIGO - V/S 05**  
Fecha: enero 2 de 2017  
Página 15 de 16

**INVITACIÓN**



**ANEXO No. 5**  
**DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.**

Señores:

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.**

El suscrito \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años NO he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCIÓN MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA

Firma Proponente \_\_\_\_\_



MUNICIPIO DE ZARZAL  
VALLE DEL CAUCA  
NIT: 891900624-0

**CODIGO - V/S 05**  
Fecha: enero 2 de 2017  
Página 16 de 16

**INVITACIÓN**



## ANEXO 6

### COSTO PROPUESTA

SERVICIO LITOGRAFICO PARA IMPRESIÓN DE PAPELERÍA QUE REQUIERE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSITO COMO FORTALECIMIENTO DE LOS PLANES DE TRÁNSITO Y EDUCACIÓN Y 40 TALONARIOS DE COMPARENDERAS EN CUMPLIMIENTO AL NUEVO CODIGO NACIONAL DE POLICIA - LEY 1801 DE 2016, DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
<b>TOTAL</b>				

(CONDICIONES DE LA OFERTA)

Firma del Proponente